POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL
Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE

1. Declaración de la Organización

CORAZA SEGURIDAD CTA es una cooperativa de vigilancia y seguridad privada conformada por trabajadores que, en calidad de asociados, son simultáneamente aportantes y gestores de la organización. Su propósito es prestar servicios de vigilancia fija, móvil, escolta y actividades conexas con altos estándares de profesionalismo, legalidad y responsabilidad social.
Como entidad vigilada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, CORAZA reconoce que su operación implica una interacción permanente con clientes, proveedores, cooperados, autoridades y comunidades, lo que exige una conducta íntegra, transparente y coherente con los principios cooperativos y con la normatividad vigente.

Por ello, la organización adopta esta Política de Transparencia y Ética Empresarial, que constituye el marco rector del Programa PTEE y orienta el comportamiento de todos los miembros de la cooperativa y de los terceros que se relacionan con ella.

2. Cumplimiento Legal y Normativo

CORAZA SEGURIDAD CTA se compromete a cumplir estrictamente con:

- La Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
- La Ley 2195 de 2022, artículo 9, que obliga a implementar Programas de Transparencia y Ética Empresarial.
- La Circular 20251000000035CS de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- La Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Acceso a la Información Pública).
- El Decreto 1081 de 2015 y Decreto 830 de 2021 (PEP).
- La NTC ISO 37001:2016 – Sistema de Gestión Antisoborno.
- El Código Penal Colombiano en lo referente a corrupción privada, soborno y fraude.
- Los estatutos y reglamentos internos de la cooperativa.

CORAZA declara que ninguna actividad, contrato, servicio o relación comercial podrá desarrollarse al margen de la ley o mediante prácticas que vulneren la integridad, la transparencia o la ética empresarial.

3. Compromiso de la Alta Dirección

La Alta Dirección de CORAZA SEGURIDAD CTA:
Adopta, respalda y lidera la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.
Declara tolerancia cero frente a cualquier forma de corrupción, soborno o fraude (CO/SO/F).
Asigna los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para el funcionamiento del PTEE.
Garantiza la independencia y autoridad del Oficial de Cumplimiento, así como del Comité de Ética y Transparencia.

Promueve una cultura organizacional basada en la integridad, el respeto, la legalidad y la responsabilidad.
Exige el cumplimiento obligatorio de esta política por parte de todos los cooperados, contratistas y terceros.
Se compromete a revisar y actualizar esta política de manera periódica o cuando existan cambios normativos o de riesgo.
La Alta Dirección entiende que la integridad no es negociable y que la reputación de CORAZA es un activo estratégico que debe protegerse mediante decisiones éticas y transparentes.

4. Tolerancia Cero frente a CO/SO/F

CORAZA SEGURIDAD CTA prohíbe de manera absoluta:

- El soborno en todas sus formas.
- La corrupción privada o pública.
- El fraude interno o externo.
- Los pagos de facilitación.
- La entrega, solicitud o aceptación de regalos, atenciones o beneficios indebidos.
- La manipulación de información, documentos o procesos.
- La participación en esquemas que oculten beneficiarios finales o actividades ilícitas.
- Cualquier conducta que contravenga esta política será investigada y sancionada conforme a la ley, los estatutos y los reglamentos internos.

5. Obligación de Cumplimiento para Personal y Terceros

Esta política es de cumplimiento obligatorio para:

- Cooperados
- Personal operativo y administrativo
- Proveedores
- Contratistas
- Aliados comerciales
- Intermediarios
- Clientes en procesos de interacción contractual
- Cualquier tercero que actúe en nombre de CORAZA

Ninguna persona podrá alegar desconocimiento de esta política para justificar conductas indebidas.

6. Lineamientos de Conducta Ética

Todos los miembros de CORAZA deben:

- Actuar con honestidad, imparcialidad y transparencia.
- Evitar y declarar conflictos de interés.
- Proteger la información confidencial.
- Respetar la normatividad aplicable y los procedimientos internos.
- Reportar de buena fe cualquier sospecha de irregularidad a través del canal de denuncias.
- Abstenerse de participar en actividades que comprometan la integridad de la cooperativa.

7. Compromiso con la Mejora Continua

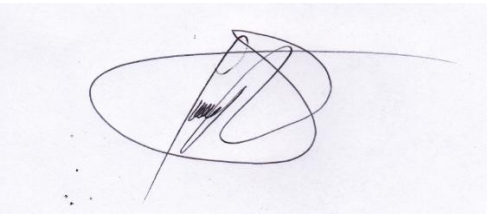
CORAZA SEGURIDAD CTA se compromete a:

- Evaluar periódicamente la eficacia del PTEE.
- Realizar auditorías internas.
- Implementar acciones correctivas y preventivas.
- Actualizar políticas, procedimientos y controles.
- Fortalecer la cultura ética mediante formación continua.

8. Vigencia y Divulgación

Esta política es vigente a partir del 15 de marzo de 2026 su aprobación por la Alta Dirección y será:

- Publicada en los medios institucionales.
- Socializada con todo el personal.
- Incorporada en contratos con proveedores y terceros.
- Revisada anualmente o cuando existan cambios relevantes.



Ing. FRANCISCO JAVIER ARANGO CARMONA
Representante Legal
Fecha de Revisión y Actualización: Revisada agosto 2026

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION MODIFICADA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	Creación del documento	15/03/2026